

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo con garantía real, junto con el informe que antecede.

Sírvase proveer

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio civil No. 691

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Carlos Humberto Botero Jiménez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00196 00

Para los fines legales pertinentes, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el anterior informe rendido por el secuestre actuante DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 143
Fecha: 10 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4971f56c2caa3c6bf33882bfd72d023da39ba8208e914c9030e7badbfe7751**

Documento generado en 09/10/2023 12:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>